



RAWSON, 21 DIC 2017

VISTO:

El Expediente N° 3365-ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Puerto Madryn, solicitó el Auspicio del curso taller "Primera Infancia: Gestión Integral de Centros de Desarrollo Infantil", organizado por la mencionada Subsecretaría;

Que a fojas 02, obra detalle de los destinatarios

Que de fojas 23 a 33, obran Curriculum Vitae de los capacitadores a cargo;

Que a fojas 40, obran fechas de realización;

Que el mencionado curso taller acreditó una duración de treinta y dos (32) horas reloj;

Que a fojas 41, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avaló el presente Auspicio;

Que el curso taller cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley 1 - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, el curso taller: "Primera Infancia: Gestión Integral de Centros de Desarrollo Infantil", organizado por la Subsecretaría de

//...





Educación de la Municipalidad de Puerto Madryn, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Puerto Madryn sita en Rawson 21 de la ciudad de Puerto Madryn CP (9120), ~~al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido,~~ ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Dr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 640





Anexo I

Nombre de la Capacitación: curso taller: "Primeras Infancia: Gestión Integral de Centros de Desarrollo Infantil".

Fecha: 18 y 19 de agosto, 16 de septiembre de 2016 y 16 de marzo de 2017.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes y personal auxiliar de Jardines Maternales y de Infantes de Puerto Madryn, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios (CDICO).

Carga horaria: treinta y dos (32) horas reloj.

Capacitadores: Lic. Laura Pitluk, Mgter. Milton César Bidese, Dra. Natalia Sol Girardi y Prof. Marcela Patricia Blanco.

640


Bibi. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación